

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO**



TESIS DE GRADO

**“SUPERFICIE REAL DE LA ;PUNA DE
ATACAMA! “CEDIDA” POR LA
REPUBLICA DE BOLIVIA A LA
ARGENTINA”**

JOSE LUIS ROBERTO BEDREGAL ENCINAS

TUTOR: DOCTOR IVAN CAMPERO

**LA PAZ - BOLIVIA
2000**

ÍNDICE

CAPITULO I

I. ANTECEDENTES E INTROITO

HISTÓRICOS Y LEGALES -1810-

a.1. Los derechos primicierios e inmanentes de República de Bolívar -hoy República de Bolivia-, de consuno con el ¡Uti Possidetis Juris! de 1810.	4
a.2. Realidad de límites primitivos y legítimos de "Provincias Unidas del río de La Plata", "Confederación Argentina" - hoy República Argentina -, de conformidad con el ¡Uti Possidetis Juris! de 1810.	10
a.3. Realidad de límites originarios y legítimos de "ex Capitanía General" de Chile, de conformidad con el ¡Uti Possidetis Juris! de 1810. (¿peticiones legales? -ENTRE 1825 a 1884)	11
b.1. Petición insólita, de "rioplatenses" a Libertador Simón Bolívar de "devolución" de ¡Tarija!.	12
b.2. Ocupación armada por "rioplatenses" de inefable y bolivianísima ¡Puna de Atacama!.	13
b.3. Afanosa búsqueda de anexarse ¡Tarija! Durante la dictadura de Presidente Argentino.	13
b.4. Noble y heroico pueblo tarijeño que, por voluntad omnímoda y multitudinaria, decide incorporarse -para siempre- al Estado Boliviano.	13

CAPITULO II

ACTERÍSTICAS

de la inmensa ¡Puna de Atacama Boliviana! En poder chileno y argentino nidad a la línea arbitral de Buchanan acatado por Argentina y Chile.	15
---	----



a.2. Yerro garrafal en que incurren, -incluso transcritos en mapas a mano alzada donde sostienen (a raja tabla) que la Puna de Atacama tiene una superficie de 30.000 kilómetros cuadrados- en su generalidad, cuasi todos los escritores, llámense internacionalistas, historiadores, geógrafos, ensayistas e incluso algunos prohombres en altas funciones de ministros de Relaciones Exteriores.	16
a.3. Metodología científica de descripción de método-deductivo e historiográfico y de geodesia, en lo principal y primordial, desde tiempos de larga data: 1810 - 1859- 1912- 1913 - 1920.	17
a.4. Actuales Cartas Geográficas de Bolivia, Argentina y Chile.	18

CAPITULO III

III MARCO JURÍDICO

PACTO, TRATADOS Y PROTOCOLOS

a.1. Como consecuencia funesta de la Guerra del Pacífico en 1879 deviene el desgraciado Pacto de Tregua de 04-IV-1 884.	36
a.2. Apretada relación, cronológica y circunstanciada de modificaciones de límites internacionales y del tenaz e incesante "avance" argentino a genuinos territorios bolivianos.	39
a.3. Tratado Internacional de mayo 10 de 1889.	45
a.4. Leonino Tratado de mayo 10 de 1889 propuesto a consideración de sus respectivos Congresos.	46
a.5. Protocolo de junio 26 de 1894 suscrito entre Bolivia y Argentina.	47
a.6. Postulados de Derecho Internacional Público.	47
CONCLUSIONES	48
HIPOTESIS	50
TESIS	51
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	52
ANEXOS	53
CONCLUSIONES DEFINITIVAS	54

A mi amado Padre Celestial
y a mi querida Patria Bolivia,
¡¡Bendita Tierra donde nací !!.

CAPITULO I

I. ANTECEDENTES E INTROITO

HISTORICOS Y LEGALES - 1810 -

a.1. LOS DERECHOS PRIMICERIOS E INMANENTES DE REPUBLICA BOLIVAR -HOY REPUBLICA DE BOLIVIA-, DE CONSUNO CON EL ¡UTI POSSIDETIS JURIS ! DE 1810.

Todas las naciones indoamericanas - excepto Paraguay - nacieron a la vida republicana con amplias costas, ora sobre el O. Pacífico, ora sobre el O. Atlántico. En consecuencia, con derechos diáfanos sancionados por la geografía e historia y la honesta conciencia ecuménica de todos los tiempos, la **REPUBLICA DE BOLIVAR -HOY REPUBLICA DE BOLIVIA-** ostentó e impuso soberanía y supremacía, indiscutibles, en ¡cinco grados y veintisiete minutos geográficos de latitud Sur ! de territorio (de Atacama) sobre el O. Pacífico, es decir desde el 21° 27' L.S. por el Norte (río Loa) en frontera con el Perú, hasta el 27° L.S. por el Sur (cabeceras del valle de Copiapó) en linderos primitivos con CHILE, más la ¡Puna de Atacama !.

En virtud de descripción de ¡MAPA DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA ! AÑO DE 1859 que constituye - este notorio relevamiento geográfico - descripción del suelo boliviano dentro de un admirable encuadre de líneas geodésicas. La vastedad de esas comarcas feraces muestra sus dilatadas fronteras "cuasi" totalmente intocadas pues guardan concordancia con la extensión perteneciente al antiguo ¡Alto Perú !, que fue parte consubstancial de la célebre, por ínclita y esplendorosa, ¡Real Audiencia de Charcas !. Son cerca de ¡dos millones y medio de kilómetros cuadrados ! heredados - con absoluta, indiscutible y diáfana legitimidad - por la novísima ¡República de Bolívar ! en base, inconcusa, al ¡UTI POSSIDETIS JURIS DE 1810 !, principio

jurídico - legal de solemne e irrefragable trascendencia ecuménica, basado - con firmeza inmovible - en ancestrales y límpidos títulos precolombinos y coloniales. Este famoso aforismo latino - basado en el Derecho Pretorial de la Roma Antigua -, en términos prosaicos más con suprema autoridad, quiere significar : "**Como lo recibisteis lo poseeréis**" o "**Como poseéis por Derecho**".

El estupendo por pasmoso "perímetro" que señala los confines del privilegiado suelo boliviano, entre 1842 a 1859 "cuasi" es el mismo de 1825.

"Por el NORTE, una línea imaginaria que pasando por las fuentes del río Yavary vaya a terminar en la mitad del río Madera o Mamoré (7° L.S.)".

"Por el ESTE, la misma línea que remontando el Mamoré hasta su confluencia con el Iténez o Guaporé siga el curso de estas aguas hasta la desembocadura del río Verde, de aquí una línea recta imaginaria hasta la confluencia de los ríos Jaurú y Paraguay, cuyo curso baja hasta su unión con el Bermejo". (1)

1. El Paraguay es una formidable corriente fluvial de curso sucesivo, de unos ocho grados geográficos (aprox.) de longitud Norte-Sur, y navegable por excelencia. Corresponde a la Hoya del Plata.

La mayor parte de su cauce transcurre por los confines del Sureste del territorio boliviano y su "talweg" constituye la frontera arcifinia que nos separa de la parte Sur del Imperio del Brasil y de todo el país paraguayo.

Ancestralmente Bolivia impuso soberanía y supremacía legítimas sobre la ribera occidental de este gran río. En lo que se refiere a nuestros linderos parciales con el Brasil, estos van desde la desembocadura del Jaurú (Norte) hasta el desague del

Apa (Sur) y, con el Paraguay, desde el Apa hasta la confluencia de nuestro río Bermejo.

"Por el SUR, una línea que remonte el río Bermejo hasta su confluencia con el río Lipio (Lipeo) cuyo curso sigue hasta su origen, de aquí una línea tortuosa por las abras del Porongal y Candados, alturas del Cerro Negro, la Quiaca y alturas de Esmoraca hasta Sapalegui (Zapaleri); de donde se dirige una línea al SUD, siguiendo el límite entre el cantón Antofagasta y el territorio argentino hasta Portezuelo; de aquí otra línea que se dirige por la Cordillera de Vaquillas hasta dar con el río Salado o Paposo, cuyo cauce sigue hasta su desembocadura en el O. Pacífico". (2)

"Por el OESTE limita con el O. Pacífico desde la desembocadura del río Salado hasta la desembocadura del río Loa en el mismo océano; remontando este río hasta Quillagua, de aquí una línea tortuosa que pasa por Huatacondo (20° 15' L.S.), el Pabellón, el volcán Isluya, alturas de Huallatiri, Oeste de los cerros Parinacota y Pomerape o Ponerape, faldas orientales del Tacora, orígenes del río Mauri, puente del río Desaguadero, cuyo cauce recorre hasta su desembocadura, pasando la línea por el lago Titicaca y atravesando a una milla de Yunguyo vuelve a pasar el Lago -por línea imaginaria- con dirección al río Suchez, sigue el álveo de este río hasta el nudo del Cololo, el origen del río Inambari y las vertientes orientales de la Cordillera de los Andes hasta llegar a los orígenes del río Yavary".

2. Concluida la Guerra Civil entre los conquistadores Francisco Pizarro y Diego de Almagro -con el triunfo del primero-, el "pacificador" español, sacerdote La Gasca, en la primera mitad del siglo XVI determinó que el territorio perteneciente a la "Capitanía de Chile" (hoy República de Chile) comenzaba en el paralelo 27° L.S., es decir muy cerca del puerto de Caldera (de donde salieron, en 1879, las tropas invasoras araucanas), o sea que la ¡Real Audiencia de Charcas! en ese

lejano pretérito, lindaba con la ex-Capitanía de Chile mediante el grado 27 L.S. Para nuestro propósito, es de sumo interés mencionar que algunos escritores e historiadores chilenos (Barros, por ejemplo) aceptan -¡curiosamente!- que el límite entre la República de Bolivia y aquella nación era el paralelo 26° L.S. (¡!¿?). No obstante, en nuestro mapa, el río Salado aparece como limítrofe con Araucanía, registrando extrañamente 25° 37' 9".

DIVISION POLITICA

Este interesante "Plano Geográfico de la República", con suma explicitud hace una división política del extenso y riquísimo territorio. Son ocho departamentos y una colosal región geográfica casi virgen e ígnota, en el extremo Noroeste y Noreste colindante con Perú y el Imperio del Brasil.

Departamento de Chuquisaca. (Charcas)

Con Sucre como ciudad principal, Capital y cabeza de la Nación por ser sede del Gobierno Central y de suma importancia por la prosapia de que está engalanada. Cuenta con las provincias de Yamparáez, Tomina, Cinti y Gran Chaco Oriental o Chaco Boreal. (1)

- (1) El ¡Chaco Boreal, Gran Chaco o Llanuras de Manzo ! es una de las tres grandes provincias que - en 1859 - dependían de la jurisdicción de Tarija y en aquel entonces también se denominaba ¡Gran Chaco Oriental !. Todo el inmenso territorio ubicado en la región Sudeste de Bolivia, en su configuración geográfica semeja ser un gigantesco triángulo isóceles cuyo vértice más agudo encuéntrase delimitado por la confluencia de nuestros ríos Paraguay y Pilcomayo, tributarios del Alto Paraná.

Departamento de La Paz.

Cuya población del mismo denominativo es la más numerosa del país ; tiene ocho provincias : Caupolicán, Muñecas, Larecaja, Omasuyos, Ingavi, Yungas, Sicasica e Inquisivi.

Departamento de Potosí.

Con su capital del mismo nombre (urbe de fama universal por su inefable "Cerro Rico o Sumac Orko" y una de las tres más grandes y fastuosas de aquel pretérito enriquecido por el auge de la plata). En su división política registrada en este mapa, tenemos a: Chayanta, Porco (exquisita por sus minas del codiciado metal blanco) Chichas y nuestro irrenunciable ¡ATACAMA !, cuyo confín Oeste conformado está por el ¡Litoral Oceánico Boliviano !. (2)

(2) En este Mapa ¡ATACAMA ! figura como una de las provincias dependientes del Departamento de Potosí. Nuestros inmarchitables derechos sobre ¡ATACAMA ! se originan en remotos tiempos...

Departamento de Oruro.

Su mayor núcleo poblacional también se denomina Oruro. Ostenta sólo dos provincias : Carangas y Paria (donde encuéntrase la población más antigua del ¡Alto Perú ! e invocada por el mismo nombre).

Departamento de Tarija.

Su ciudad capital así también se llama. Cuenta con tres provincias : Concepción, Salinas y ¡Chaco Central !.

Departamento de Santa Cruz de la Sierra.

Ciudad tropical en medio de una floresta de ensueño es su capital con el mismo nombre. Tiene tres inmensas y ubérrimas provincias : Vallegrande, Cordillera y Chiquitos.

Departamento de Cochabamba.

Valle maravilloso que semeja ser vergel inconmesurable cuya florida capital que hechiza, también denomínase ¡Cochabamba ! con cinco feraces provincias : Ayopaya, Tapacarí, Arque, Cliza y Mizque.

Departamento del Beni.

Con su bellísima ciudad principal denominada Trinidad. La vastedad de su paradisíaco suelo ostenta el célebre denominativo de ¡Gran Mojos o Moxos ! que por la fastuosidad de sus tradiciones lleva en sí fama ígnota del ¡Gran Paitití !.

¡Territorio de Colonias ? :

Gigantesca zona casi inexplorada ubicada en el Noreste, Norte y Noroeste en lo extenso del terruño patrio de aquel entonces. Su dilatada superficie exornada por la exquisitez asombrosamente opulenta de portentosos bosques de finísimas y exóticas maderas (árboles de la quina, goma, castaña, etc., etc.) dentro de las selvas impenetrables donde goza su "habitat" natural una fauna inverosímil por variada con la fertilidad que le brinda aquella conformación hidrográfica gigantesca de sus ríos navegables en cuyos remansos encuéntrase prodigiosos placeres de ¡oro !, la posibilidad de fabulosos yacimientos de ¡oro negro !

(petróleo) y una variedad increíble de piedras semipreciosas y otros minerales valiosos en aquellas planicies de un eterno mar verde con infinitos matices glaucos..., tenía como límites con el Perú y el Imperio del Brasil, los que siguen :
 ¡Por el Oeste el río Inambari (frontera con el Perú) que sigue su curso hasta llegar al 12° 25' L.S. y 74° 1' L.O., de aquí una línea imaginaria hasta las nacientes del río Yavary ; por el Norte otra recta ideal que pasando por las fuentes del río Yavary concluya en la parte media del río Mamoré o Madera hasta su confluencia con los ríos Beni e Iténez o Guaporé, por el Este (límites arcifinios con el Brasil). Por el Sur el confín septentrional de los departamentos del Beni y La Paz.

A grandes pinceladas, es decir con una descripción muy sucinta, este fue el fecundo y cíclopeo territorio de cuasi **¡dos millones y medio de kilómetros cuadrados de superficie !** que heredamos, con legitimidad irrefragable y claridad impoluta, de nuestros esforzados y gloriosos antepasados.

El "**Mapa de la República de Bolivia**" correspondiente al "**Año de 1859**" tiene -aproximadamente- la descripción que antecede y "cuasi" es el mismo de 1825.

a.2. **REALIDAD DE LIMITES PRIMITIVOS Y LEGITIMOS DE "PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA", "CONFEDERACION ARGENTINA" - HOY REPUBLICA ARGENTINA-, DE CONFORMIDAD CON EL ¡UTI POSSIDETIS JURIS ! DE 1810.**

La vecina nación del Sur, emancipada del dominio hispano en mayo 25 de 1810, durante muchos años tuvo el denominativo de "Provincias Unidas del Río de La Plata" ; con posterioridad fue "Confederación Argentina" y, ulterior y actualmente, República Argentina.

Sus lindes primigenios con la **¡REPUBLICA DE BOLIVAR !** -como consecuencia legítima del "Uti Possidetis Juris" de 1810- fueron los que siguen : "Al Este toda la corriente del río Bermejo (de inmanente propiedad boliviana), desde su unión con el río Paraguay hasta la confluencia con el Lipeo, curso divisorio que va a su origen ; por el Sud una línea tortuosa por las abras del Porongal y Candado, alturas del Cerro Negro, La Quiaca y cimas de Esmoraca hasta Cordillera Zapaleri, en el extremo Oeste por el Sudoeste confines del Cantón Antofagasta, Cordillera de Guatiquina y Sierra de Piscuno culminando en Portezuelo, de aquí la línea limítrofe va en dirección de las fuentes del río Salado o Paposo y oriéntase hacia el Sudoeste por la divisoria de las aguas de la Cordillera de los Andes".

Esta última parte de las delimitaciones corresponde a nuestra **¡PUNA DE ATACAMA !**.

a.3. REALIDAD DE LIMITES ORIGINARIOS Y LEGITIMOS DE "EX-CAPITANIA GENERAL" DE CHILE, DE CONFORMIDAD CON EL ¡UTI POSSIDETIS JURIS ! DE 1810.

De conformidad al **¡Uti Possidetis Juris de 1810 !**, esta nación emergió a la vida independiente asentada, estrictamente, en el suelo de la "**ex-Capitanía General**" del mismo denominativo que ostentaba como límites primitivos y legítimos, los siguientes :

Por el Norte su confín septentrional colindante con la **¡República de Bolívar !** -hoy República de Bolivia-, constituido por el paralelo 27° L.S. aledaño a las cabeceras del valle de Copiapó, de donde se extendía -ese suelo- hacia el meridión hasta el río Bío-Bío. La estrecha faja de territorio original de este país, hacia el Oeste lindaba con las riberas del océano Pacífico y al este con la divisoria de las aguas de las altas cumbres de Los Andes, allende de las que encontrábase la Confederación Argentina.

Con el devenir de los años, más precisamente desde 1830, los araucanos que habían recibido como herencia del coloniaje aquel misérrimo suelo, estrecho y pequeño -¡en base a la ideología hegemónica de Diego de Portales y Palazuelos !- volcaron su mirada zahorí y ambiciosa a los cuatro puntos cardinales en ansiosa búsqueda de las riquezas que **NO** existieron jamás en su enteco terruño y es así que pirrándose por expandirse por donde mejor conviniere a su suerte, ¡muy escasa hasta ese momento.. !.

Por ese su innato instinto, Araucanía fue el primer vecino -de los que rodean a nuestra Bolivia- que consiguió la suscripción de aquel fatídico y pernicioso ¡Tratado de 1866 ! mediante artimañas y sofismas repugnantes, que le permitieron extender su territorio nortino **¡nada menos que en tres grados geográficos !**, con inesperados beneficios económicos para su paupérrima economía que, de modo tan infame, empezó a crecer orgánicamente y en preparación de un mayor expansionismo...

(¡PETICIONES LEGALES ?. ENTRE 1825 Y 1884)

b.1. PETICION, INSOLITA, DE "RIOPLATENSES" AL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DE "DEVOLUCION" DE ¡TARIJA !.

A los pocos meses de nuestra emancipación, la "Confederación Argentina" realizó sui géneris reclamación "diplomática" ante el ¡Gran Libertador Gral. Simón Bolívar ! mediante sus plenipotenciarios -argentinos- Gral. Carlos de Alvear y Cnl. Díaz Vélez, insólitamente solicitaron nada menos que la "devolución" de ¡Tarija !. Bolívar -sin conocimiento cabal de causa- deplorablemente accedió ante la sui géneris petición pero con la condición de que el Gral. (rioplatense) José Antonio Alvarez de Arenales, procediese a la inmediata desocupación militar de nuestra ¡Puna de Atacama !.

b.2. OCUPACION ARMADA POR "RIOPLATENSES" DE INEFABLE Y BOLIVIANISIMA ¡PUNA DE ATACAMA !.

A los pocos meses de la fundación de nuestra República de Bolívar, la Confederación Argentina ya dio inicio a sus peregrinas apetencias territoriales. Es bastante significativa -en los albores de Bolivia- su insólita ocupación militar de nuestra inefable ¡Puna de Atacama !.

b.3. AFANOSA BUSQUEDA DE ANEXARSE ¡TARIJA! DURANTE LA DICTADURA DE PRESIDENTE ARGENTINO.

Ancestrales fueron aquellas ansias argentinas por convertir a nuestra ¡Tarija ! en otra de sus provincias... no debemos olvidar que el dictador argentino Juan Manuel de Rosas nos envió varias expediciones belicistas al mando de los Grales. A. Heredia y G. Paz (con el fin específico de "anexarse" ¡Tarija !) que -con numerosas tropas- tuvieron los encuentros armados de ¡Iruya, Montenegro y Humahuaca ! contra las gloriosas ¡Fuerzas Armadas de Bolivia ! comandadas por los denodados Mariscal Otto Felipe Braun y General Timoteo Raña, pundonorosos castrenses bolivianos que -conjuntamente con sus subordinados- engalanáronse de resplandecientes laureles en aquellos campos de Marte.

b.4. NOBLE Y HEROICO PUEBLO TARIJEÑO QUE, POR VOLUNTAD OMNIMODA Y MULTITUDINARIA, DECIDE INCORPORARSE -PARA SIEMPRE- AL ESTADO BOLIVIANO.

Conseguida la gloriosa Independencia en memorable ¡¡6 de agosto de 1825 ! !, el noble pueblo tarijeño mediante inolvidable plebiscito hizo valer su omnimoda voluntad de pertenecer -¡para siempre !- a la novísima ¡República de Bolívar ! que, como legítima heredad de sus antepasados, recibió dilatados y ubérrimos territorios que -¡en vecindad con la Confederación Argentina!- tenían los siguientes lindes :

Por el SUDESTE, el río Bermejo (desde su confluencia con el río Paraguay) que remonta su torrente hasta juntarse con el río Lipio o Lipeo que continúa hacia su origen ; de este punto una línea tortuosa por las abras del Porongal y Candados, alturas del Cerro Negro, La Quiaca y serranía de Esmoraca hasta la Cordillera de Zapaleri, cuya cadena montañosa prolóngase en dirección SUR, siguiendo este confín entre el Cantón Antofagasta y el territorio argentino, frontera internacional que se extiende al mediodía del paralelo 26°, desde donde se dirige al OESTE acercándose paulatinamente al paralelo 27° ya en territorio costanero boliviano limítrofe con Chile, en dirección al océano Pacífico.

Por lo descrito se puede colegir que la inmensa ¡Puna de Atacama !... y el ¡Chaco Central o Llanuras de Manzo ! entre otros dilatados territorio bolivianos, se encontraban pues dentro de los linderos arriba anotados.

CAPITULO II

II. CARACTERISTICAS.

a.1. PARTES DE LA INMENSA ¡PUNA DE ATACAMA BOLIVIANA ! EN PODER CHILENO Y ARGENTINO DE CONFORMIDAD A LA LINEA ARBITRAL DE BUCHANAN ACATADO POR ARGENTINA Y CHILE.

Como consecuencia inmediata de la Guerra del Pacífico, la soldadesca chilena "ya triunfante" afirmóse cuasi en todo el territorio costero de ¡Atacama ! mediante el coercitivo mas condicional "**Pacto de Tregua de 1884**". Los depredadores mapochinos en su desesperación por hollar e invadir más y más suelo boliviano, reclamaron también -¡como parte constitutiva de su "botín de guerra" !- la PUNA DE ATACAMA !, a cuyo territorio aún no habían penetrado...

Bolivia solitaria, cercada y amenazada, en ese aciago entonces, por la ambición expansionista de Argentina, Brasil y Paraguay que asediaban con reclamaciones insólitas e improcedentes a su "propiciatoria e inerme víctima"; ante el constante ¡peligro ! chileno, en fecha 10 de mayo de 1889 nuestra ¡patria ! prefirió **CEDER -¡sin retribución alguna !-** la codiciada ¡Puna de Atacama ! a la impaciente República Argentina con la finalidad de "librarla de las garras ensangrentadas de Araucania"...

Pero los ambiciosos y nefastos chilenos no se conformaron con esta "cesión voluntaria" de la ¡Puna de Atacama ! a los rioplatenses y es entonces que ambas naciones -Chile y Argentina- se enfrentan en acerba controversia por la posesión de la ¡Puna de Atacama !; ninguno de los dos países quiere soltar "la presa"... De este sui géneris modo ingresan a una serie de "negociaciones"(como antaño "tres centuriones" se jugaban el "Manto de Cristo" en el Gólgota...) que culminan "a mediados de 1903,

(cuando) el árbitro entregaba también la línea definitiva de la Puna de Atacama, que contemplaba casi textualmente la propuesta por Buchanan"...

a.2. **YERRO GARRAFAL EN QUE INCURREN, -INCLUSO TRANSCRITOS EN MAPAS A MANO ALZADA DONDE SOSTIENEN (A RAJA TABLA) QUE LA PUNA DE ATACAMA TIENE UNA SUPERFICIE DE 30.000 KILOMETROS CUADRADOS- EN SU GENERALIDAD, CUASI TODOS LOS ESCRITORES, LLAMENSE INTERNACIONALISTAS, HISTORIADORES GEOGRAFOS, ENSAYISTAS E INCLUSO ALGUNOS PROHOMBRES EN ALTAS FUNCIONES DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES.**

Dentro de los parámetros de este estudio, en lo primordial es necesario denotar, con énfasis, que en cuasi en todos los mapas geográficos concernientes a la superficie de la República de Bolivia, desde su creación como República Independiente, se registra la Puna de Atacama con una superficie (aproximada, siempre) de unos 30.000 kilómetros cuadrados. En el mismo yerro incurren, en su generalidad, cuasi todos los escritores, llámense internacionalistas historiadores, geógrafos, ensayistas e incluso algunos prohombres en altas funciones de ministros de Relaciones Exteriores etc. ; que, con notorias imprecisiones en detrimento de la real superficie territorial de aquel territorio situado en el extremo Sud-Oeste de la geografía nacional y anejo al dilatado territorio costanero boliviano sobre el O. Pacífico, desde los albores de la creación de la nacionalidad boliviana, denotan semejante contrasentido geohistórico, error abismal que tanto a estudiantes como a ciudadanos comunes y corrientes han llevado a aun error tan obstensible.

Por plausibles inquietudes de investigación geográfica e histórica en el decurso de este último decenio, pareciera que recién se ha aclarado - en forma seria y consciente- gracias a la real interpretación de tratados internacionales suscritos por la República de Bolivia con la Argentina, así como a la bibliografía y cartografía existentes tanto en

Chile como en la Nación del Plata, que el territorio de la Puna de Atacama, hasta mayo 10 de 1889 - **1884 Pacto de Tregua**- de propiedad inmanente de la República de Bolivia, tiene una superficie territorial mayor de la que, cual costumbre inveterada, denotan - con absoluta falta de seriedad y consiguiente imprecisión - tanto textos de geografía e historia cuanto ciertos mapas geográficos nuestros alejados de una realidad por supuesto patente y precisa y puesta en evidencia en Chile y Argentina, beneficiarios de aquella inmensa heredad territorial de legítimo suelo netamente boliviano de inmensa ¡Puna de Atacama ! de jurisdicción del Departamento de Potosí - en otrora - que conformado está en su división política con : Chayanta, Porco (exquisita por sus minas del codiciado metal blanco), Chichas y nuestro irrenunciable ¡ATACAMA! cuyo confín Oeste conformado está por el ¡Litoral Oceánico Boliviano ! que "a mediados de 1903, (cuando) el árbitro entregaba también la línea definitiva de la Puna de Atacama, que contemplaba casi textualmente la propuesta de Buchanan"... **CHILE OBTUVO 54.000 KILOMETROS CUADRADOS Y ARGENTINA 40.000". (CUAN INMENSA ERA LA SUPERFICIE DE NUESTRA ¡PUNA DE ATACAMA !: ¡94.000 KILOMETROS CUADRADOS !).**

- a.3. **METODOLOGÍA CIENTIFICA DE DESCRIPCIÓN DE MÉTODO- DEDUCTIVO E HISTORIOGRÁFICO Y DE GEODESIA, EN LO PRINCIPAL Y PRIMORDIAL, DESDE TIEMPOS DE LARGA DATA : 1810 - 1859 - 1876 - 1912 - 1913 - 1920.**

"MAPA DE LAS POSESIONES TERRITORIALES DE ALTO Y BAJO PERU" 1810.

CONSIDERACIONES GENERALES

Es una Carta geográfica diseñada por DON EDUARDO IDIAQUEZ - Ingeniero Civil y "Miembro de algunas sociedades de Europa y América" - presumiblemente en las postrimerías del Siglo XIX, inherente a las "posesiones territoriales del Alto y Bajo Perú".

El Mapa - de 40 por 65 cms. - fue reproducido en "Litografías del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia". No registra data de su edición.

Para su ideación el autor probablemente se basó en diversas cartas geográficas de la Epoca Colonial -algunas imprecisas y hasta contradictorias, por razones obvias - existentes en archivos y mapotecas de la Metrópoli, del Virreynato de Lima, del Virreynato de La Plata y de la Real Audiencia de Charcas de ese lejano pretérito.

En su "Leyenda" reza - ad lítteram - lo siguiente : "Las Naciones Sud Americanas han convenido fijar en 1810 el principio del UTI POSSIDETIS en virtud del cual toda jurisdicción colonial, que hubiese formado un todo territorial, administrativo y político bajo el régimen español, como los Virreynatos, Audiencias y Capitanías Generales, se consideraría como la nacionalidad de un Estado".

"El Alto Perú o Audiencia de Charcas comprendía el territorio de sus Intendencias de : LA PAZ, POTOSI Y LA PLATA con las Gobernaciones militares de CHIQUITOS, MOJOS Y APOLOBAMBA".

"El Bajo Perú o Virreynato del Perú, comprendía el territorio de sus Intendencias de : TRUJILLO, TARMA, LIMA, HUANVELICA, HUAMANGA, AREQUIPA, CUZCO Y PUNO, y la Comandancia General de MAINAS, que se le anexó únicamente en 1802".

(Nota.- Se conserva la dicción y ortografía de aquel pasado).

Son aseveraciones del Ing. EDUARDO IDIAQUEZ que, en si, describen - a "grosso modo" - los territorios pertenecientes al "Alto y Bajo Perú" en 1810, es decir en el inicio de movimientos libertarios en todo ese ámbito geográfico.

Con referencia al territorio del Alto Perú donde sita estaba la Real Audiencia de Charcas, hace mención a las intendencias de La Paz, Potosí y La Plata aunque no cita a la de Cochabamba no obstante de hallarse registrada en la Carta. Hace ostensibles las gobernaciones militares de Chiquitos, Mojos y Apolobamba.

En lo que concierne al Bajo Perú o Virreynato del Perú, denota las intendencias de Trujillo, Tarma, Lima, etc., así como registra a la "Comandancia General de Mainas" en colindancia con el Virreynato de Santa Fe o Venezuela, por el septentrión.

En rigor de verdad lo que más nos interesa, primordial y principalmente, es la superficie territorial y límites geodésicos y arcifinios de la REAL AUDIENCIA DE CHARCAS en razón paladina de que sobre tal espacio terráqueo, con una que otra modificación patente en lindes, emergió la novísima REPÚBLICA DE BOLIVAR.

Por considerar que la configuración registrada en este Mapa acusa o denota ciertas inexactitudes - según nuestro modesto modo de entender y analizar la Carta- sobre el amplio perímetro de nuestro patrimonio territorial hereditario, a continuación hacemos una sucinta relación historiográfica, con elementales consideraciones jurídico-legales, sobre los primigenios y genuinos linderos internacionales de la naciente República, retrotrayéndonos, para tal efecto aunque en forma muy somera, a épocas muy anteriores al flamante Estado sudamericano.

CONSEJO DE INDIAS Y CASA DE CONTRATACION.

Desde el momento del épico Descubrimiento, los españoles trajeron al Nuevo Mundo todas las instituciones políticas, legislativas y jurídicas así como también sus usos y costumbres existentes en aquella España de esa época medieval correspondiente a las postrimerías del Siglo XV y albores del XVI.

Es así que, para velar por "sus intereses", crearon dos instituciones domiciliadas en la metrópoli, por supuesto. La primera CASA DE CONTRATACION -cuyo origen se remonta a 1502- que atendía, en lo primordial, todo lo relacionado con aspectos comerciales referidos al intenso y creciente tráfico, marítimo, de productos (materias primas) originarios de América Meridional hacia ultramar y del monopolio de mercancías principalmente de Iberia. Durante aquellos primeros tiempos la Casa de Contratación entendía también asuntos relacionados con aspectos judiciales y administrativos, aunque en forma todavía incipiente. Su domicilio principal encontrábase en Sevilla.

Con posterioridad, en 1524, fue fundado el CONSEJO DE INDIAS radicado en Madrid, institución de suprema autoridad inmediatamente después del Monarca hispano, con jurisdicción omnímoda en toda América. Ostentaba competencia sobre asuntos civiles, comerciales, eclesiásticos y militares. Aquella Institución tuvo que declinar su originaria importancia al subordinarse bajo la dirección del Consejo.

De este Cuerpo Colegiado dependían vireynatos , audiencias, gobernaciones, capitanías, etc. En el aspecto político los virreyes -autoridades máximas en las colonias- resignaban su potestad ante esta importante Institución de tan elevado rango y prosapia, donde sólo y únicamente tenían injerencia los "prohombres" de la realeza peninsular.

Esta Institución dictaba leyes que ordenarían el desenvolvimiento socioeconómico y político de las colonias. Proponía al Monarca las celosas ternas para el nombramiento de encumbrados personajes en sus investiduras de altos cargos políticos, administrativos y/o militares ; tanto fue así que, incluso, la designación de virreyes dependía de tal organismo. Todos sabemos que los virreyes gozaban de atributos cuasi omnímodos ya que hacían "las veces del propio rey de España en "sus pertenencias de América". La vida pública y privada de los virreyes se desenvolvía dentro del más refinado boato cortesano. La opulencia de sus costumbres emulaba la existente en la Corte de la Metrópoli. La historia de la magnificencia proverbial del Palacio de "Torre Tagle" del Virreynato de Lima no tenía nada que envidiar a la vida "palaciega" de la riquísima Iberia gracias - por supuesto - al producto fantástico de las inesperadas y fabulosas riquezas como resultado gratuito y fantástico de la cruenta y despiadada explotación de tierras y pueblos subyugados.

VIRREYNATOS

Al igual que en la Hispania de aquellos pretéritos tiempos, en la división política de "INDIAS", la metrópoli impuso una similar a la que existía en el país dominante europeo.

De este modo se originaron los siguientes Virreynatos : NUEVA ESPAÑA - 1535 - que abarcaba a México y Sur de lo que actualmente es EE.UU. de N. A. VIRREYNATO DEL PERU -1542 - que comprendía (originariamente) a los actuales territorios del Perú, Ecuador, Bolivia, Paraguay y parte Norte de Argentina.

En el año de 1776 fue creado el VIRREYNATO DE BUENOS AIRES o LA PLATA que tenía jurisdicción sobre Argentina, Uruguay, Paraguay y nuestra Bolivia.

En 1780 se dio vida al VIRREINATO DE NUEVA GRANADA que conformaban Colombia, Venezuela y parte del Ecuador.

CAPITANIAS GENERALES.

Determinadas regiones geográficas de las ubérrimas tierras conquistadas que precisaban la autoridad de una disciplina férrea por razones obvias, eran regidas por militares que ostentaban títulos de Capitán General o Gobernador. Aunque se encontraban supeditados ante los virreyes, sin embargo entendían de asuntos civiles, comerciales y/o judiciales y, por supuesto, todo lo concerniente a aspectos castrenses. Debemos recordar a las capitanías de Venezuela, Guatemala, CHILE -dependiente ésta del Virreinato del Perú-.

NUEVA CASTILLA Y NUEVA TOLEDO.

Para hacer -más adelante- una reminiscencia breve de las audiencias, consideramos que algo elemental debemos conocer sobre los territorios que repartieron entre NUEVA CASTILLA Y NUEVA TOLEDO.

Cuando Francisco Pizarro y Diego de Almagro se hallaban enfrascados en la Conquista, con énfasis en el sangriento sometimiento del Perú, ambos personajes dando rienda suelta a sus difícilmente contenidos antagonismos y desorbitadas ambiciones por la posesión y saco de las fabulosas riquezas encontradas en el Bajo Perú, con mayor razón, en el Alto Perú (Kollasuyo), muy pronto iniciaron acerbos disputas.

Ante esta situación de sañudas controversias - ya cuasi sangrientas - que llegaron a oídos de la Metrópoli, mediante Cédula Real el monarca hispano dispuso que las extensas posesiones conseguidas por Francisco Pizarro, por el Norte, se denominarían NUEVA CASTILLA.

Por otro lado, las posesiones e ingentes riquezas abarcadas por Diego de Almagro, por el Sur-este, recibirían el denominativo de NUEVA TOLEDO (Kollasuyo) que, con posterioridad, daría origen al inmenso territorio de la flamante BOLIVIA.

LAS AUDIENCIAS

Tal como manifestamos en párrafos precedentes, muchas instituciones políticas implantadas en dominios del Nuevo Mundo, devinieron - cuales copias - de las existentes en Iberia que, como personas jurídicas, tuvieron su existencia medieval en jirones peninsulares como Navarra, Castilla, Aragón, Cataluña, etc. Similares o parecidas instituciones denominadas AUDIENCIAS en América, asumieron capital importancia asuntos de alto interés para la Corona.

Por sus "reales" proyecciones y por derecho propio podían substituir a virreyes y capitanes generales cuando - por cualquier razón - estas autoridades no existían aún o estaban ausentes. En lo principal, siendo tribunales de justicia de elevada categoría, sólo estaban supeditadas, en este campo, ante el Consejo de Indias.

Es oportuno denotar que el espíritu de las leyes - en apariencia muy ecuánimes - cuasi en todo lo favorable era aplicado en provecho de los peninsulares y, muy al contrario, este mismo espíritu de las leyes era soslayado cuando de ministrar justicia se trataba en beneficio de los criollos. Con mayor odiosidad era ignorado cuando tratábase de los "indios". Viene muy bien al caso citar un proverbial dicho de algunas autoridades españolas con referencia a las leyes que devenían de España, donde se suponía que también debían beneficiar a criollos e indios o aborígenes : "Se acata (la ley) pero no se cumple". ..

A más de aspectos educacionales de los nativos, las audiencias ostentaban prerrogativas en la revisión de cuentas reales, visitas periódicas y constantes al ubérrimo patrimonio audiencial, fundaciones de poblados y creación de subdivisiones políticas, etc.

Para nuestro gobierno debemos citar a las siguientes audiencias : Guatemala, Nueva Granada, México, Santo Domingo, Panamá, Quito, Guadalajara, etc. y, principalmente a la ínclita y denodada REAL AUDIENCIA DE CHARCAS, en el Alto Perú.

LA AUDIENCIA DE CHARCAS

Creada en 1559 por Cédula Real de Felipe II por las descritas disensiones entre Almagro y Pizarro, en 1561 empezó a funcionar como poder cuasi omnímodo en representación de la Corona.

Originariamente tenía atribuciones jurisdiccionales en la administración de justicia, fungiendo como Corte de Apelaciones en Segunda Instancia. Asimismo ostentaba injerencia en aspectos políticos y hasta administrativos. La apelación en última instancia procedía ante el Consejo de Indias. Dependía, cuasi directamente de este Consejo y de la Casa de Contratación.

La Audiencia contaba con un Presidente, un Regente y cuatro oidores así como un fiscal y un "Alhuasil Mayor".

Desde su fundación hasta 1776, dependió del Virreynato de Lima, año en que pasó a depender del Virreynato de Buenos Aires o de La Plata. Su extensión territorial, en lo que se refiere al Alto Perú (Kollasuyo), comprendía a La Paz, Potosí, Oruro, Santa Cruz y Chuquisaca (Charcas), más los dilatados y ubérrimos territorios de Mojos (Moxos) y Chiquitos, colindantes con el Imperio Luso-brasileño. Es oportuno denotar, con énfasis, que ATACAMA - con su dilatada costa sobre el océano Pacífico - era parte de Potosí.

Tucumán, Patagonia y Paraguay también dependían de la Audiencia.

Cuando se avecinaba el epílogo glorioso de la cruenta Guerra de la Independencia, la Audiencia - por mandato de Cédula Real - nuevamente, aunque por poco tiempo, retornó a la dependencia del Virreynato de Lima.

En lo que se refiere al Alto Perú propiamente dicho que, con posterioridad, sería la REP. DE BOLIVAR, la extensión territorial fue, aproximadamente, de algo menos que 3.000.000 Kms. Cuadrados.

LINDEROS INTERNACIONALES ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA DE BOLIVAR

Los primitivos límites internacionales de nuestra Nación (con cierto margen de errores más en detrimento que en su beneficio) fueron estos :

"Por el NORTE : una línea imaginaria (geodésica o matemática) que pasando por las fuentes del río Yavari termine en la mitad del río Madera.

"Por el ESTE : la misma línea que, remontando por el "talweg" del Madera o Mamoré vaya al encuentro del Itenez o Guaporé, siga el "talweg" de este río hasta la desembocadura del río Verde. De aquí otra recta imaginaria hasta la confluencia de los ríos Jaurú y Paraguay, cuyo curso baja hasta su unión con el Bermejo. "

"Por el SUR : una línea o "talweg" que remonte el río Bermejo hasta su confluencia con el río Lípío o Lipeo, cuyo curso prosigue hasta su origen ; de aquí una línea tortuosa por las abras del Porongal y Candados (Condado), alturas del cerro Negro, la Quiaca, alturas de Esmoraca hasta la cordillera de Zapeleri, de donde el linde sigue hacia el Sur por la sierra de Piscuno, cordillera de Guatiquina, cantón Antofagasta hasta Portezuelo, de donde dirigiéndose hacia el

Oeste por la cordillera de Vaquillas transponga las altas cumbres de la cordillera Occidental de Los Andes acercándose paulatinamente hacia el paralelo 27° L.S.

"Por el OESTE limita con el O. Pacífico, desde el paralelo 27° L.S. (en frontera primitiva con Chile) o cabeceras del valle del Copiapó, hasta el desague del río Loa (21° 27' L.S.) en el mismo océano, remontando esta corriente fluvial hasta Quillagua, de aquí una línea tortuosa que pasa por Huatacondo, El Pabellón, volcán Isluya, alturas de Huallatiri, Oeste de los cerros Parinacota y Pomerape o Ponerape, faldas orientales del Tacora, orígenes del río Mauri, puente del río Desaguadero cuyo cauce recorre su origen en el Lago Titicaca, pasando una línea imaginaria por este Lago a una milla de Yunguyo, de cuyo punto otra línea imaginaria que atraviesa el Lago en dirección al río Súchez, sigue el álveo de este río hasta el nudo del Cololo, el origen del río Inambari, continua el linde por las vertientes orientales de las altas cumbres de la cordillera de Loa Andes hasta llegar, mediante otra línea imaginaria hasta las fuentes u orígenes del río Yavary (6° 58' L.S.).

ANALISIS CRITICO DEL MAPA

Como colofón de lo descrito, un examen somero de esta Carta hace ostensible lo que sigue :

Por el Septentrión : la línea geodésica o imaginaria paralela al Ecuador que tiene su punto de partida en las fuentes del río Yavary, va al encuentro de la parte media del Gran Mamoré o río Madera, pareciera estar a los 6° 58' L.S.

Por el Levante : guarda cierta similitud con las delimitaciones descritas en párrafos anteriores y hace ostensible la soberanía de la Real Audiencia sobre la integridad de las lagunas Cáceres, Mandioré, La Gaiba y Uberaba - nombradas de Sur a Norte -.

Por el Mediodía : comprobamos una significativa inexactitud en razón de que el Chaco Central o Llanuras de Manzo, no se encuentra dentro de la potestad chaqueña ; por el

contrario, pareciera pertenecer al Virreynato de La Plata o de Buenos Aires. Lo mismo sostenemos sobre la superficie total de la PUNA DE ATACAMA que se encuentra desdibujada en su verdaderos lindes que dicen : "...hasta la cordillera de Zapaleri, de donde la frontera sigue hacia el Sur por la sierra de Piscuno, cordillera de Guatiquina... hasta Portezuelo...".

Por el Poniente : ATACAMA limita por el Aquilón con el río Loa y por el Austro con el señalado paralelo 27° L.S., vale decir en las cabeceras del valle del Copiapó.

¡MAPA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA ! AÑO DE 1859.

Hasta 1859, han transcurrido ¡34 años ! de vida republicana en el novísimo Estado boliviano.

La fastuosidad del inmenso y ubérrimo patrimonio territorial, muy pronto despierta la proverbial ambición de los vecinos que - ¡extraviados por su creciente ansia de expansionismo ! - se pirran por semejantes riquezas del portentoso suelo. El insomne país del Mapocho no puede disimular ni contener su bulimia y es el "primero" que - desde 1830 - lucubra tenebrosos planes belicistas de conquista... pero tampoco duermen en otras latitudes aledañas a los confines de la ¡Patria !.

Mas en 1859 todavía encuéntrase incólume nuestra heredad territorial en cumplimiento fiel del celeberrimo **Mensaje** del sublime **¡Gran Mariscal de Ayacucho !** que, en parte pertinente, manda y ordena : **...¡Conservar por entre todos los peligros la Independencia !...** e integridad del sacro suelo.

DESCRIPCION GENERAL DEL MAPA.

Es una notable Carta (1.45 m. de ancho, 1.73 m. de largo) elaborada por órdenes del Dr. José María Linares, Presidente de la Nación. El mapa "ha sido levantado y organizado en los años

1842 a 1859" (¡en ímprobo, paciente y fructífero trabajo de ¡diez y siete años !) por los meritorios Jefes "Ingenieros del Ejército Teniente Coronel Juan Ondarza y Comandante Mariano Mujía y Mayor Lucio Camacho. Debajo del título -en la parte superior izquierda- es legible, con suma claridad, la respectiva autorización legal (del Gobierno de aquel pasado) para que este "PLANO GEOGRAFICO DE LA REPUBLICA" sea conocido por toda la nacionalidad. Asimismo, podemos apreciar un singular detalle de referencias -"signos empleados"- sobre poblaciones, otras divisiones políticas, embarcaderos fluviales, diversas obras civiles (puentes, etc.), así como sui géneris signos de minerología (propia de la época de alquimistas) que señalan yacimientos de diversos minerales (Au, Ag, Cu, Mn, etc.). Inmediatamente más abajo "escalas" para la medición de distancias terrestres, anchura y profundidad de ríos, etc., etc.

En el ángulo superior derecho vemos un "Mapamundi" (con específicos paralelos y meridianos) y un muy completo Mapa de "Sud América" (También con claras líneas geodésicas), donde -de Norte a Sur- apreciamos el istmo de Panamá (aún sin el famoso canal) que -en aquel pretérito- pertenece al territorio de "Nueva Granada" (ora República de Colombia) ; luego una delimitación de nuestra genuina hermana República de Venezuela ; las Guayanas Británicas, Holandesa y Francesa (resabios del colonialismo europeo en América Latina) ; Rep. Del Ecuador ; Imperio del Brasil, con sus límites originales de 1777 referentes a nuestra Bolivia ; Rep. Del Perú ("Bajo Perú"), también "enmarcada" en su perímetro fronterizo primitivo (aunque con una variante notoria en detrimento de Bolivia. Es decir, que en este mapa que examinamos, la delimitación con el Perú aparece al Este del Nudo de Cololo o de Apolobamba, siendo así que este "nudo" debe constituir una divisoria arcifinia con aquel país).

Chile, que muestra sus paladinas y exíguas, pertenencias territoriales correspondientes a la **ex-Capitanía** del mismo nombre (vale decir desde el valle de Copiapó -27° L.S. hasta el río Bío-Bío), mas ya con su mirada ambiciosa sobre nuestro ubérrimo ¡Atacama ! (cuyo linde con Araucania el Mapa sólo registra 25°, 37 ' y 9" ? ?).

NOTA ACLARATORIA SOBRE 25°, 37' Y 9" ? ?.

Concluida la Guerra Civil entre los conquistadores hispanos Francisco Pizarro y Diego de Almagro -con el triunfo del primero-, el "pacificador" español, sacerdote La Gasca, en la primera mitad del Siglo XVI determinó que el territorio perteneciente a la "Capitanía de Chile" (hoy Rep. de Chile) comenzaba en el paralelo 27° L.S., es decir muy cerca del puerto Caldera (de donde salieron, en 1879, las tropas invasoras araucanas), o sea que la ¡Real Audiencia de Charcas !, en ese lejano pretérito, lindaba con la ex-Capitanía de Chile mediante el grado 27 L.S. Para nuestro propósito, es de sumo interés mencionar que algunos escritores e historiadores chilenos (Barros, por ejemplo) aceptan -¡curiosamente !- que el límite entre la República de Bolivia y aquella nación era el paralelo 26ª L.S. (¡ ! ? ?). No obstante, en nuestro Mapa, el río Salado aparece como limítrofe con Araucania, registrando extrañamente 25° 37' 9".

La **República Argentina** que, en sus confines Noroeste, Norte y Noreste, aún respeta la primigenia, delimitación de la ¡Patria !. Llama la atención -al Sur de Argentina - la extraña indefinición de soberanía de la Patagonia, Estrecho de Magallanes, Tierra del Fuego e islas adyacentes ¡¿Res Nullius ? ! que desde antiguo, son acerbamente disputadas por Araucania y el país de las riberas de La Plata. En las orillas orientales de este último río es notoria la conformación arcifinia de los límites fluviales de la **República del Uruguay**. Remontando el Alto Paraná, encontramos el territorio -mediterráneo "ab initio"- del **Paraguay** (estrictamente conformado por la esmirriada superficie de la Intendencia Colonial del mismo nombre y dependiente de la ilustre ¡Real Audiencia de Charcas !) que limita con nuestro Chaco Boreal y Chaco Central mediante el Río Paraguay, de cuya margen occidental es soberana incontrovertible la **Nación Boliviana**.

En el ángulo inferior izquierdo, observándolo de arriba abajo, apreciamos un detalle muy explícito e interesante de la "Población de la República" (citadina y rural) correspondiente al "Año de 1858", con un "Gran Total de 1,987,352 habitantes". Debajo de este censo, "Planos

de las ciudades de La Paz y Sucre" -la segunda Capital y sede del Gobierno Central, en ese pretérito- con explícitas y pintorescas denominaciones de vías públicas estrechas y sinuosas, al estilo medieval español.

En la parte central - inferior y en recuadro aparte, observamos dos "croquis" hidrográficos : El de la izquierda corresponde a la desembocadura, en el océano Atlántico, del inmenso río de La Plata con su afluente principal, el Paraná. En el de la derecha se ve -asimismo- la desembocadura del gigantesco Amazonas en el mismo océano, conjuntamente con sus tributarios : Negro, nuestro conocido Madera, Purus, Tapojoz, Tocantis, etc.

En los cuatro rebordes de esta notable Carta Geográfica, notamos exquisitas grabaciones de habitantes nativos de todos los confines de la Patria, del mismo modo figuras de diversos y hermosos animales y paisajes idílicos, por pintorescos y hermosos, de la amplísima como variada geografía nacional. En el reborde superior y de izquierda a derecha, se nos brinda un nevado que pareciera ser el mayestático y famoso Illimani y una montaña -de simetría cuasi perfecta- que semeja al ¡Cerro Rico ! del portentoso ¡Potosí !.

"MAPA GENERAL" DE LA FRONTERA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y BOLIVIA 1912 - 1913.

CONSIDERACIONES GENERALES.

¡A primera vista !, el título nos mueve a suponer que se trataría de un relevamiento geográfico de ¡toda ! la frontera argentina con nuestra República de Bolivia, sobre los lindes ya sancionados, libres y espontáneamente , entre ambas dos naciones limítrofes, vale decir mediante ¡solemnes instrumentos jurídicos internacionales suscritos en estricta observancia de principios elementales ! (como el respeto a la propiedad inmanente de las naciones) que preconiza el derecho Internacional Público o ¡Jus Gentium !, pero... absolutamente nada de

esto es verídico, pues tamaños contrasentidos jurídicos solo existieron en lucubraciones de ciertos geodestas y, por tanto, este sui géneris "Mapa General " argentino adolece de errores como estos :

- a)** La novísima y sugerente modificación de lindes es debida -solamente- a peregrinas y atrevidas ideaciones de algunos cartógrafos argentinos de los años "1912 - 1913". Jamás fue realidad absoluta en razón de que la frontera de ¡Bolivia ! y Argentina, evidente y vigente entre el tiempo señalado, primordialmente, corresponde a las consecuencias (¡siempre favorables para rioplatenses !) acumuladas desde la "puesta en práctica o ejecución" del contenido esencial de los tratados y/o protocolos de 1888, 1892, 1897, 1898, 1902, etc., pero -desde luego- muy anteriores a la repetida "data" del singular "Mapa General" argentino que ora consideramos y comentamos.
- b)** Por lo descrito, existe una diferencia abismal entre la realidad tangible de los patentes - por autorizados- confines bolivianos y argentinos y los lindes antojadizos de esta "Carta" que -en "1912 y 1913"- por el extremo Oeste, empiezan en el cerro (Co.) Zapaleri y continúan los pretendidos "avances rioplatenses hacia el Norte", así : Co. Brajma, Co. Tinte, Co. Loro Mayo, Co. Uturungo, Co. San Antonio, Co. Sonoguera, Co. Mancaracana, Co. Negro, Acquia, Co. Aguila, etc., que, especialmente en esta región geográfica del Sudoeste (de la que empezamos su descripción) del genuino suelo nuestro, muestra desorbitadas ¡anexiones argentinas ? y, consecuentemente, ¡cesiones bolivianas ?.. pero ¡felizmente acaecidas en el precedero papel de este singularísimo "Mapa General" ! que, por sus raras (por decir lo menos) características, simplemente es ¡tremebunda aberración jurídica ! que conculca elementales principios de 'Moral Internacional !, la que se encuentra mucho más "pisoteada" cuando examinamos las desmedidas apetencias, nos trasladamos al famoso "paralelo 22° L.S." que en 1888 nos cercenó nuestro ¡Chaco Central o Llanuras de Manzo !.

Debajo de esta línea imaginaria, a más de Tartagal, Pocitos y otras poblaciones netamente bolivianas, encontramos también a nuestra Yacuiba inmensa ya en el pretense suelo sureño. Mucho más todavía : Este antojadizo "Mapa de 1912 - 1913", cuando analiza y registra el curso del bolivianísimo río Pilcomayo, repentinamente "corta" su lecho a la altura de los 22° 37' L.S. un tanto al mediodía de nuestro legítimo y esforzado ¡Fortín Guachalla ! ubicado en la margen oriental de la nombrada corriente fluvial que, conjuntamente con otras invictas fracciones del glorioso Ejército Nacional sitas a lo largo de este río que desemboca en el Paraguay, son las demostraciones inconcusas de soberanía y supremacía de Bolivia en toda su inmensa heredad del ¡Sudeste !.

BREVES COMENTARIOS.

Por las características que adornan a este curioso "Mapa General" argentino y por las consecuencias internacionales que se derivan de su aprensivo diseño (¡lesivo para los primicerios intereses de la Patria !), podemos afirmar -sin riesgo de equívoco- que este trabajo cartográfico de aquel vecino, constituye un singular ¡¡PROYECTO !! en el que se basa -con notorias similitudes- el "Mapa de Comunicaciones de la República Argentina", del año 1920, "Compilado y construido por la División Cartográfica del Instituto Geográfico Militar" de la nación Argentina, es decir ¡CARTA GEOGRAFICA OFICIAL ! que -con absoluta seguridad- circuló, con profusión, en el mundo todo de aquel pretérito, con especial énfasis en Argentina y -¡por supuesto y con algarabía !- en el vecino Paraguay, en esos años ya en aprestos febricitantes de incontenible carrera armamentista...

Todo lo poco que acabamos de comentar -en base a mapas oficiales argentinos- nos induce a pensar que ¡algo tenebroso por ilegal ! se oculta -en "1912 - 1913 y 1920"- a nuestra solitaria y asediada Patria puesto que -a espaldas de la nación Boliviana- entre los años 1876, 1905 y 1909, los rioplatenses y el país guaraní habían estado inmersos en arduas y febriles

negociaciones y/o tratados internacionales sobre el río Pilcomayo y el inmenso territorio del Gran Chaco Boreal, que nunca eran argentinos y jamás fueron paraguayos...

"MAPA DE COMUNICACIONES" DE LA "REPUBLICA ARGENTINA"
"COMPILADO Y CONSTRUIDO POR LA DIVISION CARTOGRAFICA DEL
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR" "IMPRESO EN SUS TALLERES EN 1920".

CONSIDERACIONES GENERALES.

Es un sui géneris y muy extraño "Mapa de la República Argentina" (Escala 1 : 1.000.000) elucubrado en el año 1920.

Este singular relevamiento geográfico está rubricado por el Tcnl. Adrián Ruiz Moreno -Jefe de la División Cartográfica- y el Cnl. Ladislao Fernández -Ing. Director General- de las FF.AA. de aquella nación.

Enfrente de la espectacular desembocadura del río de La Plata (muy cerca de la ribera oriental de este "brazo de mar") podemos ver la isla "Martín García" (que, en recuadro y ya muy explícita, la encontramos a la derecha de este "Mapa") que obtuvo mayor fama cuando en ella se encontraba desterrado el Gral. Juan Domingo Perón, después de su derrocamiento en 1955.

En el ángulo inferior derecho muestra una continuación de la porción Sur de su territorio que epiloga en la parte Este de la Tierra de Fuego, que le pertenece. A continuación observamos -con suma claridad- la isla Navarino y, entre esta y la Tierra de Fuego, el famoso Canal de Beagle.

Al Sureste de este paso marítimo encuéntrase aquel pequeño archipiélago conformado por las islas Picton, Lenox y Nueva que, conjuntamente con el Canal, ora son de soberanía chilena como resultado de la "Mediación Papal" de Juan Pablo II de diciembre de 1980 ; resolución

que favoreció a la Araucanía después de acerba y luenga controversia que casi provoca un enfrentamiento bélico entre los dos vecinos allí por 1978 y 1979...

Más a la izquierda de esta región final del suelo argentino (cerca de la Antártida), en recuadro y con gran explicitud miramos las islas Malvinas (para rioplatenses) o Falkland (para ingleses), cuyo "mar territorial", fue en 1982 "zona de operaciones aéreas y navales" de un encuentro armado entre la "Rubia Albion" y la "República del Plata" por la posesión del mentado archipiélago, ogaño en poder de Inglaterra.

A la derecha de las malvinas o Falkland es posible analizar un detalle de "referencias" bastante completo e inmediatamente debajo de -también en recuadro- un singular "MAPA" de "COMUNICACIÓN MARITIMA MUNDIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA", donde aparece Bolivia burdamente dibujada y con una absurda falsedad sobre el ¡Gran Chaco Boliviano!.

DESCRIPCION DEL "MAPA ARGENTINO".

Esta muy llamativa carta "de comunicaciones", con cuidadosa explicitud y realismo tiene demarcado su perímetro fronterizo con Chile por el Oeste y Sur ; con la república Oriental del Uruguay por el Este y hacia el Noreste con el Brasil.

Mas en lo que se refiere a "sus pretendidos límites" con nuestra Bolivia y el Paraguay (¡Desde luego también favoreciendo "muy generosamente" al país guaraní!), es muy necesario hacer descripciones y comentarios aparte y para cada caso en especial, por las insólitas características que exornan a este antojadizo relevamiento -¡quizás único en su género !- que, en aquella época, tal vez fue materia de una enérgica y procedente ¡reclamación diplomática de Bolivia ! en razón de las connotaciones y derivaciones internacionales tan especiales como peregrinas que se infieren de esta "extraordinaria labor cartográfica" -mas aún teniendo en cuenta los febriles aprestos belicistas paraguayos- que, por ser un "curioso relevamiento"

efectuado por el Instituto Geográfico de aquel país de las riberas del Plata, sencillamente constituye una "muy peculiar" manera "oficial" de determinar por si y ante si mismo, ¡nada menos que la modificación de fronteras ! inmensamente perjudiciales para Bolivia cuanto sumamente beneficiosas para ambas dos naciones (Argentina y Paraguay) ansiosas de un ¿fácil expansionismo ? sobre inmanentes y legítimos territorios bolivianos que - por el caríz que caracteriza a este "Mapa" - pareciera que fuesen especie de ¿res nullius ?, es decir ¿tierra de nadie ? donde el más fuerte y avisado pudiese decir y hacer lo que le viniere en gana (¡ !¿ ?).

Por lo sucintamente comentado con suficiente conocimiento de causa, a continuación hacemos - con eufemismos - un ligero análisis de estas ¡extrañas ! modificaciones de fronteras dadas a publicidad por la patria de San Martín pero sin el libre consentimiento de nuestra zaherida Patria.

CAPITULO III

III. MARCO JURIDICO

PACTO, TRATADOS Y PROTOCOLOS :

a.1. COMO CONSECUENCIA FUNESTA DE LA GUERRA DEL PACIFICO EN 1879 DEVIENE EL DESGRACIADO PACTO DE TREGUA DE 04 - IV - 1884.

Como consecuencia inmediata de la Guerra del Pacífico, la soldadesca chilena "ya triunfante" afirmóse cuasi en todo el territorio costero de **¡Atacama !** mediante el coercitivo más condicional "**Pacto de Tregua de 1884**" del 04 de abril.

Los depredadores mapochinos en su desesperación por hollar e invadir más y más suelo boliviano, reclamaron también - ¡como parte constitutiva de "su botín de guerra" ! - la inmensa **¡PUNA DE ATACAMA !**, a cuyo territorio aún no habían penetrado...

A los pocos meses de la suscripción del "Tratado de Paz" en Ancón (Rep. Del Perú) el 20-octubre-1883, entre el ex-Aliado de Bolivia y Chile, a nuestra Patria no le cupo otra alternativa - tomando en cuenta que el "centuplicado... ejército chileno" encontrábase al asecho y en apronte en las "faldas" orientales de la Cordillera de Los Andes; listo para invadir todo el Altiplano boliviano - que enviar - a Santiago -a los plenipotenciarios Belisario Salinas y Belisario Boeto, quienes inmediatamente iniciaron las conferencias de su Misión primordial en 7-diciembre-1883, ante la arrogancia, desplantes y exigencias leoninas del engreído y ensoberbecido "vencedor"...

No obstante esta situación desigual e incómoda, nuestros diplomáticos plantearon ¡como primera condición de paz !, la obtención de un puerto soberano hacia el Pacífico, proposición que fue rechazada rotundamente por el astuto e implacable detentador que,

según palabras de su Ministro de Relaciones Exteriores, Aldunate, decía : "Fue una manifiesta desde el momento de iniciarse la negociación, que el camino de la paz definitiva se hallaba obstruido por la exigencia insalvable de Bolivia, de conservar un puerto en el Pacífico, fuese dentro del Litoral OCUPADO por Chile, o fuera al Norte de esa región".

Gracias a los improbables esfuerzos de estos patricios, en fecha 4 DE ABRIL DE 1884 ambos estados suscribieron el ¡PACTO DE TREGUA! - ver "croquis" N° 1 - pero el fantástico ¡botín de guerra ! quedaba en poder del depredador que en lo porvenir, se daría modos y mañas para no devolver ni un palmo de tierra de aquel ubérrimo patrimonio boliviano que fuera ambicionado durante tantos decenios de sueños y pesadillas del invasor y que hasta hoy es ¡"el sueldo de Chile" !.

Aquí copiamos, a la letra, lo más importante del tristemente famoso ¡PACTO DE TREGUA !, cuyas líneas geodésicas señaladas por el mismísimo usurpador chileno, con suma claridad podemos observar en este ¡Mapa de la República de Bolivia! del año 1901:

- "1. Las repúblicas de Chile y Bolivia celebran una tregua indefinida ; y, en consecuencia, declaran haber terminado el estado de guerra al cual no podrá volverse, sin que una de las partes contratantes notifique a la otra, con anticipación de un año a lo menos, su voluntad de renovar las hostilidades. La notificación en este caso, se hará directamente, o por conducto del representante diplomático de una nación amiga".

- "2. La república de Chile, durante la vigencia de esta tregua, continuará gobernando con sujeción al régimen político y administrativo que establece la ley chilena, los territorios comprendidos DESDE EL PARALELO 23 HASTA LA DESEMBOCADURA DEL RIO LOA, EN EL PACIFICO, TENIENDO DICHOS TERRITORIOS POR LIMITE ORIENTAL UNA LINEA RECTA QUE PARTA DE SAPALEGUE (Sapalegui o

Zapaleri), DESDE LA INTERSECCIÓN CON EL DESLINDE QUE LOS SEPARA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, HASTA EL VOLCAN LLICANCABUR. DESDE ESTE PUNTO SEGUIRA UNA RECTA A LA CUMBRE DEL VOLCAN APAGADO CABANA, DE AQUÍ CONTINUARÁ OTRA RECTA HASTA EL OJO DE AGUA QUE SE HALLA MÁS AL SUR, EN EL LAGO ASCOTAN; DE AQUÍ OTRA RECTA AL VOLCAN TUA, continuando después la divisoria existente entre el departamento de Tarapacá y BOLIVIA.

En caso de suscitarse dificultades, ambas partes nombrarán una Comisión de ingenieros que fije el límite que queda trazado, con SUJECIÓN A LOS PUNTOS DETERMINADOS".

- "3. Los bienes secuestrados en Bolivia a nacionales chilenos, por decretos del gobierno o por medidas emanadas de autoridades civiles y militares, SERAN DEVUELTOS INMEDIATAMENTE A SUS DUEÑOS O A LOS REPRESENTANTES CONSTITUIDOS POR ELLOS, con poderes suficientes.

Les será igualmente devuelto el producto que el gobierno de Bolivia haya recibido de dichos bienes y que aparezcan justificados con los documentos del caso".

- "4. Establece arbitraje...

Pero el espíritu esencial y taxativo de este obligado "Pacto de Tregua" jamás fue cumplido hidalgamente por el astuto detentador que, al notar la cuasi total indefensión en que se encontraba nuestra Bolivia, "aprovechó con creces tal estado de cosas", extralimitando las líneas geodésicas del "Pacto" a su regalado gusto, apoderándose de más y más suelo legítimo ya de nuestro ¡Altiplano!, pues violó la frontera arcifinia - mediante las altas cumbres de Los Andes occidentales - que existía entre Tarapaca (Perú) y nuestro territorio.

a.2. **APRETADA RELACIÓN, CRONOLOGICA Y CIRCUNSTANCIADA DE MODIFICACIONES DE LIMITES INTERNACIONALES Y DEL TENAZ E INCESANTE "AVANCE" ARGENTINO A GENUINOS TERRITORIOS BOLIVIANOS**

La vecina nación del Sur, emancipada del dominio hispano en mayo 25 de 1810, durante muchos años tuvo el denominativo de "Provincias Unidas del río de La Plata"; con posterioridad fue "Confederación Argentina" y, ulterior y actualmente, República Argentina.

Sus lindes primigenios con la ¡REPÚBLICA DE BOLIVAR! - como consecuencia legítima del "Uti Possidetis Juris" de 1810 - fueron los que siguen : Al Este toda la corriente del río Bermejo (de inmanente propiedad boliviana), desde su unión con el río Paraguay hasta la confluencia con el Lipeo, curso divisorio que va a su origen; por el Sud una línea tortuosa por las abras del Porongal y Candado, alturas del Cerro Negro, La Quiaca y cimas de Esmoraca hasta Cordillera Zapaleri, en el extremo Oeste; por el Suroeste confines del Cantón Antofagasta, Cord. De Guatiquina y Sierra de Piscuno culminando en Portezuelo, de aquí la línea limítrofe va en dirección de las fuentes del río Salado o Paposo y oriéntase hacia el Sudoeste por la divisoria de las aguas de la Cordillera de Los Andes".

Esta última parte de delimitaciones corresponde a nuestra ¡PUNA DE ATACAMA!.

En base al muy necesario introito que antecede, a continuación hacemos una apretada relación, cronológica y circunstanciada, del tenaz e incesante "avance" argentino hacia los tres puntos cardinales de su primitiva frontera, vale decir al Este, Norte y Oeste y consiguientes modificaciones de límites internacionales, siempre en inmenso detrimento del genuino patrimonio territorial boliviano :

- 1825 - A los pocos meses de nuestra emancipación, los plenipotenciarios argentinos Gral. Carlos de Alvear y Cnl. Díaz Vélez, presenten ante el ¡Gran Libertador, Gral. Simón Bolívar!, insólitamente solicitaron nada menos que la "devolución" de ¡Tarija!. Bolívar - sin conocimiento cabal de causa - deplorablemente accedió ante la su género petición pero con la condición de que el Gral. (rioplatense) José Antonio Alvarez de Arenales, procediese a la inmediata desocupación militar de nuestra ¡Puna de Atacama!.
- 1826 - En 30 de noviembre - durante la Presidencia de Bernardino Rivadavia -, las "Provincias Unidas del Río de La Plata" declaraban de su pertenencia a nuestra inefable ¡Tarija!.

Ante esta situación de peligro para la integridad territorial de la naciente BOLIVIA, el noble pueblo tarijeño, por su omnimoda y multitudinaria voluntad, decidió incorporarse, ¡para siempre!, al Estado Boliviano.

- 1837 - La terminante decisión del denodado pueblo tarijeño jamás fue del agrado argentino que, inconforme con tal situación, buscó, afanosamente, alguna motivación para anexarse ¡Tarija! y esta se le presentó - en su antagonismo contra la ¡Confederación boliviano-peruana! - durante la dictadura de Juan Manuel de Rosas (1835-52), quien, entre junio 11 de 1837 a junio 24 de 1838, envió ejércitos expedicionarios contra BOLIVIA al mando de los generales Alejandro Heredia y Gregorio Paz. Estas fuerzas muy bien armadas y mejor pertrechadas (¡más de cuatro mil efectivos!), sufrieron tremendos contrastes ante ¡dos mil valerosos soldados bolivianos! que, bajo el mando de los Grales. Felipe Braun y Timoteo Raña, consiguieron los inmortales triunfos de ¡Humahuaca, Yruya y Montenegro!. Los argentinos cesaron - por luengo tiempo - en su rara exigencia.

- 1846 - Cuando el Estado boliviano - con plenos derechos - decidió levantar un Mapa del **¡CHACO CENTRAL!** (ubicado entre el río Pilcomayo por el Este y el Bermejo en el Oeste) que era dependencia política de ¡Tarija!, no se hizo esperar una singular "reclamación diplomática" que manifestaba que la actitud boliviana (¡legítima desde todo punto de vista!) "...atentaba contra la inviolabilidad del territorio argentino...".
- 1858 - Por esta "desinteligencias" los dos Estados suscribieron el "Tratado" de diciembre 07 que, en parte substancial, dice: "Las dos Repúblicas Contratantes convienen en aplazar la demarcación de sus respectivos límites territoriales...". "Si esta cuestión no se resolviere por ... amistosa negociación... deberá buscarse su arreglo... mediante arbitraje".
- 1865 - El primero de mayo, en el "Tratado Secreto de Alianza" refrendado por Argentina, Brasil y Uruguay contra el Paraguay, los "Aliados" reconocieron propiedad argentina sobre el **¡GRAN CHACO BOREAL!**. La reclamación justa y enérgica de BOLIVIA (1866) no se dejó esperar. Los tres signatarios sostuvieron que "...no se afectaban los derechos de BOLIVIA". (¡!¿?).

En aquel entonces - no obstante lo anterior -, Argentina (actuando muy extrañamente) invitó a desprevenida BOLIVIA a realizar una singular "Declaración Conjunta", por la que en mayo 02 de 1865, los dos países "... condenan los avances territoriales por la vía de hecho..." y acuerdan en "...aplazar la demarcación de límites para ocasión más propicia...", agregando - además- que "... la posesión NO dará ningún derecho a territorios que NO hubiesen sido primitivamente de una u otra nación...".

Sin embargo, los avances argentinos proseguían incesantes.

- 1871 - Mientras realizaba legítimas labores de exploración y soberanía, en el ¡CHACO CENTRAL!, una pequeña fracción del ¡Ejército de Bolivia, se produjo incidente armado con numerosas fuerzas militares argentinas provistas de armamento moderno que, en ¡pleno suelo boliviano!, procedieron a desarmar a nuestros soldados que, ¡prisioneros en su propia tierra!, fueron conducidos a su "Fuerte Cenizas". De inmediato BOLIVIA protestó por el grave ultraje contra el ¡Ejército Nacional ! y la soberanía inescutible.

- 1872 - BOLIVIA tuvo conocimiento de que en el "Congreso Argentino" habían sancionado una Ley que determinaba nada menos que la "reorganización administrativa" del genuino ¡CHACO CENTRAL BOLIVIANO !. La procedente y tesonera reclamación mereció descomedida y amenazante respuesta, al extremo que fue retirada la Misión Diplomática nuestra acreditada en el país del Sur.

- 1884 - Ante el grave ¡peligro ! chileno que ocupó, militarmente, todo nuestro ¡Litoral de ATACAMA ! y considerando lo espinoso de las crecientes e incesantes exigencias argentinas, en el mes de abril nuestra Cancillería vióse en la dura necesidad de "conciliar con los intereses argentinos" enviando la Misión de don Santiago Vaca Guzmán que, en Buenos Aires, deplorablemente declaró: "Lo importante es dividir el Chaco (Central) de un modo conciliable con los intereses de ambas República, tirando una línea que, desde el punto más avanzado de nuestra colonizaciones en el Pilcomayo, vaya a terminar en las ¡Juntas de San Antonio! (ríos Bermejo y Tarija), o un poco más al Norestes de la frontera argentina...". Pescar en río revuelto, le trajo grandes ventajas al vecino del sur, que supo aprovecharse al extremo, sin importarle un ardite la gravísima situación de post-guerra en la que encontrábase sumida nuestra Patria.

- 1888 - Cómo lógica consecuencia de sus aprestos expansionistas, la Argentina fue mucho más al Norte. En junio 11 de este año, ambos Estados firmaron una Convención de

"Modus Vivendi" que, más pronto que tarde, derivó en el "Tratado" de este mismo año que, en lo fundamental, dice: "Que, en consecuencia, fijaban como límite provisorio en el Chaco (Central) el grado 22 hasta la intersección con el río Pilcomayo, y ejerciéndose la jurisdicción de BOLIVIA al Norte y la de la República Argentina al Sur..., debiendo la REPUBLICA DE BOLIVIA entenderse con la del Paraguay en lo que concierne a la fijación de sus límites..."; lo que equivale a decir que, en 1888, la Argentina desembozadamente coadyuvaba a los afanes también expansionistas del invasor vecino del Sudeste.

- 1889 - Ante las contemporáneas urgencias de más y más territorios bolivianos por parte de Argentina, Brasil y Paraguay y presente como lacerante el mefítico ¡peligro chileno! así como el inicio de reclamaciones por parte del Perú, BOLIVIA, en mayo 10, prefirió ceder -¡a título gratuito! - a la insaciable Nación del sur, nuestra PUNA DE ATACAMA (más de 94.000 Kms. Cuadrados) para librarla, ¡quiénsabe!, de las desorbitadas y leoninas ambiciones de Chile que pirrúbase por ocupar, militarmente, también aquel suelo boliviano.

Refocilado el vecino "rioplatense" por la magnitud de esta "cesión graciosa", nuestra BOLIVIA y aquel país, en mayo 10 de este año, firmaron un otro "Tratado de Límites", en cuyo espíritu esencial se sostiene que "... son límites definitivos..."; constante y engaitadora centinela argentina puesto que la cruda realidad muy pronto sería otra.

- 1887 - La justa y enérgica pero muy tardía reacción de BOLIVIA (agobiada por el truculento cerco internacional y el fatídico ENCLAUSTRAMIENTO MARÍTIMO) con referencia al "Modus Vivendi" y "Tratado" de 1888, recién en 02 de junio pudo conseguir que los "rioplatenses" nos devolvieran por lo menos la bolivianísima población de ¡Yacuiba! y, al respecto, ambas altas partes contratantes firmaron un "Protocolo Rectificadorio del Tratado" que, en lo principal, reza : "... el Gobierno

Argentino no haría un obstáculo al Gobierno de BOLIVIA en el sentido... de reincorporar... Yacuiba y la extensión de territorio necesaria para su desenvolvimiento...".

- 1898 - Como consecuencia de este acto de "tanta generosidad argentina", **en mayo 14 firmóse** el "Protocolo Ichazo - Alcorta" con la finalidad de solucionar los problemas de ¡Yacuiba y Porongal! pero, como amarga contrapartida, se ratificaba la pérdida de nuestro ¡Chaco Central! desde el paralelo 22° L.S., al Medio día, a más del poblado boliviano de ¡Toldos! y otras regiones geográficas de menor extensión aunque ubérrimas como el ¡CHACO CENTRAL!.
- 1904 - Pero al poco tiempo, la veleidosa (porque así le convenía) nación rioplatense encontrábase "arrepentida" de "su generosidad" de **1898**, puesto que el 28 de enero, mediante el "Protocolo Escalier Terry" forzaba la "reentrega" de pequeños territorios que había devuelto a BOLIVIA (entre éstos ¡Pocitos ! por su riqueza en petróleo) que había devuelto a su legítima propietaria así como "obligaba" la reducción - a su mínima expresión - del auténtico suelo nuestro que rodeaba a ¡Yacuiba !, a más de la pérdida de ¡Santa Victoria ! (Precisamente porque toda esta región representaba la existencia real de grandes riquezas naturales).
- 1911 - Mediante el "Protocolo Pinilla-Rocha", en **septiembre 15** ambas naciones determinan conformar una "Comisión Mixta de Límites" para la prosecución demarcatoria de aquellos linderos internacionales... más la "Alba Argentina" proseguía en su incontenible "avance" al Norte...
- 1914 - Se da inicio a las "Negociaciones Severo Fernández Alonso Ernesto Bosch" que - **en 14 de abril** - suscitan encontradas divergencias en relación a nuestro ¡Torohaico! y ¡Yacuiba!. El Delegado boliviano, con brillante y firme exposición avalada por irrefragable y contundente verdad, consiguió que se colocaran claras, precisas e

indubitables señales divisorias en el cerro Porongal y río del mismo denominativo pero no pudo hacer lo mismo en las regiones de La Quiaca, Yanalpa, Cord. Del Porongal y serranía de Esmoraca ante la tenaz negativa argentina que ignoraba, del todo, auténticos e incontrovertibles argumentos expuestos por BOLIVIA en legítimo resguardo de su patrimonio territorial.

- 1925 - Entre los años 1921 a 1925, BOLIVIA y Argentina reingresaron a una serie de conversaciones tendientes a solucionar "... esta vez definitivamente..." (sonsonete muy utilizado por los avisados negociadores) los problemas de linderos que tenían larga data, siempre con resultados nada halagadores para los genuinos e inmanentes derechos nuestros.

a.3. TRATADO INTERNACIONAL DE MAYO 10 DE 1889

El 10 de mayo de 1889 se firmó el "Tratado" suscrito por los Plenipotenciarios Dr. Vaca Guzmán de BOLIVIA y Dr. Quirino Costa de Argentina.

Aquí copiamos, a la letra, lo más importante del tristemente famoso ¡TRATADO DE MAYO 10 DE 1889!, cuyas líneas geodésicas, con suma claridad podemos observar en su Artículo 1º. Que establece textualmente :

"Los límites definitivos entre la República de Bolivia y la República Argentina, quedan fijados así:

En el territorio de Atacama se seguirá la cordillera del mismo nombre desde la cabecera de la Quebrada del Diablo hacia el Noroeste por la vertiente oriental de la misma cordillera hasta donde principia la serranía de Zapalegui ; de este punto seguirá la línea hasta encontrar las serranías de Esmoraca, siguiendo por las más altas cimas, hasta tocar con el nacimiento occidental de la Quebrada de La Quiaca, y bajando por el medio de

ésta seguirá hasta su desembocadura en el Río de Yanalpa (HASTA 1889 TODAVIA CONSERVAMOS NUESTRA PUNA DE ATACAMA) y continuará su dirección recta de occidente a oriente hasta la cumbre del cerro del Porongal, de este punto bajará hasta encontrar el origen occidental del río de este nombre (Porongal); seguirá por el medio de sus aguas hasta su confluencia con el Bermejo, frente al pueblo de este nombre. De este punto bajará la línea divisoria por las aguas del mismo río, denominado Bermejo hasta su confluencia con el Río Grande de Tarija o sea Juntas de San Antonio; de dichas Juntas remontará por las aguas del Río Tarija hasta encontrar la desembocadura del Río Itaú, y de esta seguirá por las aguas de dicho río hasta tocar en el paralelo 22° , cuyo paralelo continuará hasta las aguas del Río Pilcomayo".

a.4. LEONINO TRATADO DE MAYO 10 DE 1889 PROPUESTO A CONSIDERACIÓN DE SUS RESPECTIVOS CONGRESOS

El leonino Tratado suscrito entre las repúblicas de nuestra amada BOLIVIA y Argentina, suscrito en fecha 10 de mayo de 1889 fue propuesto a consideración de los respectivos Congresos. Que en septiembre 15 de 1892 - desgraciadamente - impelido por las dramáticas circunstancias que asediaban a nuestra BOLIVIA quedó redactado definitivamente, que copiamos, a la letra:

"Art. 1º "Los límites definitivos entre la República Argentina y la República de Bolivia quedan fijados así :

"Por el occidente la línea que une las cumbres más elevadas de la Cordillera de Los Andes, desde el extremo Norte del Límite de la República Argentina con la de Chile hasta la intersección con el grado 23º, desde aquí se seguirá dicho grado hasta su intersección con el punto más alto de la serranía de Zapalegui ; de este punto seguirá la línea hasta encontrar la serranía de Esmoraca, siguiendo por las más altas cimas hasta tocar con el nacimiento occidental de la Quebrada de La Quiaca, y bajando por el medio

de ésta, seguirá hasta su desembocadura en el Río Yanalpa, y continuará su dirección recta de occidente a oriente hasta la cumbre del cerro Porongal; de este punto bajará hasta encontrar el origen occidental del río de éste nombre (Porongal), seguirá por el medio de sus aguas hasta su confluencia con el Bermejo, frente al pueblo de este nombre. De éste punto bajará la línea divisoria por las aguas del mismo río denominado Bermejo. Hasta su confluencia con el Río Grande de Tarija, o sea Juntas de San Antonio; de dichas Juntas remontará por las aguas del Río Tarija hasta encontrar la desembocadura del Río Itaú ; y de esta seguirá por las aguas de dicho río hasta tocar en el paralelo 22°, cuyo paralelo continuará hasta las aguas del río Pilcomayo" (EN ESTE TRATADO - MEJORANDO LAS PRETENSIONES ARGENTINAS -, BOLIVIA ENTREGA LA "PUNA DE ATACAMA", A MAS DE OTROS TERRITORIOS...)

a.5. PROTOCOLO DE JUNIO 26 DE 1894 SUSCRITO ENTRE BOLIVIA Y ARGENTINA

En fecha 26 de junio del año de 1894 se firmó el Protocolo suscrito por los Plenipotenciarios Telmo Ichazo de BOLIVIA y Eduardo Costa de Argentina, respectivamente, que determinó la materialización, en el terreno, las estipulaciones geodésicas del ominoso Tratado de mayo 10 de 1889 y el correspondiente Protocolo de 26 de junio de 1894.

a.6. POSTULADOS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Con estas sus poses de nación más fuerte, la Alba Argentina - desde antiguo hasta el presente - se apoderó de nuestras ¡PUNA DE ATACAMA, CHACO CENTRAL, TOLDOS, TARTAGAL, CORDILLERA DEL PORONGAL, RIO DEL MISMO DENOMINATIVO, ITIYURO, TONONOS, SERRANIA DE ESMORACA!, etc. **conculcando** ¡principios elementales (como el respeto a la propiedad inmanente de las

naciones! que preconiza el Derecho Internacional Público o ¡Jus Gentium !. A más de tremebunda aberración jurídica que conculca - otros - elementales principios de ¡ ¡ **MORAL INTERNACIONAL ! !**, la que se encuentra mucho más "**pisoteada**" cuando (examinando las desmedidas apetencias) nos trasladamos al famoso "**paralelo 22° L.S.**" que en 1888, nos cercenó nuestro ¡Chaco Central o llanuras de Manzo".

CONCLUSIONES

Durante todo este tiempo de tediosas y largas e insólitas "negociaciones", los "rioplatenses" pugnaron por sacar ventaja en todo momento, lugar y circunstancia. Sin embargo de esta situación de incertidumbre embarazosa propiciada, con gran ventaja, por los negociadores del Meridión, **nuestra diplomacia hizo todo lo posible por zanjar el enojoso asunto de fronteras en la forma más pacífica posible, tomando en debida cuenta la delicada situación del amargo ¡ENCLAUSTRAMIENTO! y la inminente Guerra con el Paraguay, así como la inesperada aparición de nuevas exigencias por parte del Brasil.**

En circunstancias tan difíciles, BOLIVIA trató de conseguir la devolución de algunas regiones geográficas (pequeñas); entre ellas reclamó por el poblado de ¡Toldos ! más no se dejó esperar la iracundia de la reacción argentina que, en descomedida respuesta, amenazó con ¡Denunciar el Tratado de 1889 !, con peligro - quizás - de un conflicto armado... Ante la intimidación y la peligrosidad del artificioso reclamo del Paraguay que se aprestaba, febrilmente, para la ¡**GUERRA!**, la PATRIA vióse - toda consternada - en la necesidad de conciliar, nuevamente, intereses con Argentina que supo sacar ampliar ventajas de la delicadísima situación internacional que confrontaba BOLIVIA.

En estas desfavorables circunstancias se suscribió el "Tratado Diez de Medina -Carrillo", conocido también como "Tratado de 9 de julio de 1925", cuyas modificaciones de fronteras - todas, en lo absoluto, en pingüedinoso beneficio rioplatense conforman las que actualmente

vemos (con ligeras "rectificaciones" en nuestros mapas. Mientras la Argentina se dio un "regalo" de riquezas incalculables en su Aniversario patrio, por ironía del cruel destino y maquiavélicas poses del vecino voraz del Austro, en vísperas de nuestro ¡PRIMER CENTENARIO!, recibíamos otro contraste más gracias al inaudito cerco intencional urdido contra solitaria pero heroica BOLIVIA.

NUESTRA AÑORADA ¡PUNA DE ATACAMA!

Nuestra querida y recordada ¡Puna de Atacama! figuraba - otrora - como una de las provincias dependientes del Departamento de Potosí. Nuestros inmarchitables derechos sobre ¡Atacama! se originan en remotos tiempos. Los aimaras, con la tradición de su cultura milenaria, dejaron hondas huellas de su paso y estancia civilizadora por aquellas comarcas. Antes de 1530, la admirable cultura Incaica demuestra su pujanza legando para la posteridad su pródiga como beneficosa permanencia de esos territorios pues nombres y expresiones netamente quechuas son la demostración incontrovertible de los derechos del ¡Kollasuyo! (luego ¡Alto Perú y hoy BOLIVIA!) sobre ¡Atacama!. No otra cosa significa la perpetuación de Sapalegui; Chichiu, Polapi, Calama, Chuquicamata, Antofalla, Toco, etc., que son la demostración y expresión de soberanía y asentamiento de nuestros antepasados en este terruño netamente boliviano.

Gracias a puntuales como arduos trabajos de investigación historiográfica tanto de los territorios de auténtica y primiceria propiedad de las repúblicas de Argentina y Chile, así como de los límites genuinos y primitivos de estas naciones con nuestra BOLIVIA como consecuencia legal del "Uti Possidetis Juris de 1810", he llegado a la conclusión lógica como verdadera por donde se la examine, de que nuestra ¡PUNA DE ATACAMA! "cedida", en mayo 10 de 1889, a la ARGENTINA, tiene una superficie de NOVENTA Y CUATRO MIL KILOMETROS CUADRADOS; de ninguna manera de los tristemente consabidos - por nosotros por equívocos, lamentables e irresponsables datos de algunos historiadores, geógrafos, etc., etc., 30.000 Kms. cuadrados que rezan y se registran en "Tratados" de la

Historia Diplomática de BOLIVIA, mapas, etc. que conllevan, en si, errores tan garrafales como tremendamente perniciosos y funestos, en lo primordial y fundamental para una intelectual, veráz e incommovible defensa y conservación de nuestra heredad patria primigenia tan apetecida por la voraz e incesante ambición expansionista de nuestros cinco vecinos.

NUESTRA INEFABLE ¡TARIJA!

El ¡Chaco Central ! que otrora fue una de las provincias del Departamento de ¡Tarija !, hoy conforma parte del territorio argentino ; es "su provincia de "Formosa" más la parte Norte de Salta donde claramente, puede verse el poblado de ¡Tartagal ! - un poco al sur del famoso paralelo 22° L.S. - tan conocido por nosotros ya que era genuinamente boliviano.

Con estas sus poses de nación mas fuerte, la Alba Argentina - desde antiguo hasta el presente - se apoderó de nuestras ¡PUNA DE ATACAMA, CHACO CENTRAL, TOLDOS, TARTAGAL, CORDILLERA DEL PORONGAL, RIO DEL MISMO DENOMINATIVO, ITIYURO, TONONOS, SERRANIA DE ESMORAGA !, etc.. **CONCULCANDO PRINCIPIOS ELEMENTALES - PRECONIZADOS - POR EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO COMO ¡¡EL RESPETO A LA PROPIEDAD INMANENTE DE LAS NACIONES!!, ¡¡MORAL INTERNACIONAL!!, ¡¡PRINCIPIO DE LA BUENA FE...!! ...**

HIPOTESIS

¿Los protocolos y/o tratados sobre modificación de límites refrendados por BOLIVIA, fueron suscritos voluntaria y espontáneamente, es decir sin ningún vicio de consentimiento?.

TESIS

¡ ¡ Todos los protocolos y tratados internaciones con los cinco países - circundantes - JAMAS FUERON SUSCRITOS CON EL SIMPLE Y LIBRE CONSENTIMIENTO !!

La Paz, marzo 23 de 2000.

¡ ¡ Día de nuestra **HEROICA DEFENSA DE CALAMA** E INMOLACIÓN DE DON EDUARDO ABAROA !!

José Luis Roberto Bedregal Encinas

C.I. N°. 2450760 L.P.

FUENTES BIBLIOGRAFICAS :

- ARGUEDAS ALCIDES "Historia General de Bolivia", Ed. París, 1912. La Paz. 1922.
- AYALA ALFREDO "Geografía Limítrofe de Bolivia", Ed. Bruño. La Paz - Bolivia. 1983.
- BUSTAMANTE S. DANIEL "Bolivia y sus Derechos en el Pacífico". Ed. Arnó Hermanos. La Paz - Bolivia. 1919.
- BARROS MARIO "Historia Diplomática de Chile" (1541 - 1938). Ed. Ariel. Esplugues de Lobregat. Barcelona. Impreso en España.
- ESCOBARI CUSICANQUI JORGE "Historia Diplomática de Bolivia" (Política Internacional). 2da. Edición 1975 "Unidas" S.A. La Paz - Bolivia.
- BEDREGAL ERNESTO JULIAN "Atlas Histórico de Bolivia" editado en los Talleres Gráficos del Instituto Geográfico Militar. Octubre de 1987. La Paz - Bolivia.
- FINOT ENRIQUE "Nueva Historia de Bolivia". Imprenta López. Buenos Aires - Argentina. 1946. Ediciones de la "Fundación Universitaria Patiño".
- QUINTANILLA NOGALES DE GRACIELA, ROSQUELLAS E. DE ROSA, MONTECINOS GERMAN "Nueva Geografía de Bolivia". Editora Proinsa 4ta. Edición 1990. La Paz - Bolivia.
- MAPA GENERAL DE LA FRONTERA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y BOLIVIA 1912 - 1913.
- MAPA DE COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA. COMPILADO Y CONSTRUIDO POR LA DIVISION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR. Impreso en sus Talleres en 1920.
- MAPA DE BIBLIOTECA DE SUDAMERICA. Año de 1976.
- MAPA DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA. Año de 1859.
- CARTA GEOGRAFICA DE LA REPUBLICA DE CHILE. 1941.
- CARTOGRAFIA DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA. 1947.

ANEXOS

CONCLUSIONES DEFINITIVAS

Acotando mayores sugerencias inherentes a este trabajo de investigación, como estudiante universitario y ciudadano considero que el Estado Boliviano, mediante sus organismos pertinentes tales como las FF.AA., Ministerio de Relaciones Internacionales, Academias de altos estudios nacionales, Ministerio de Educación, etc., se encuentran en el deber, más aún, en la obligación insoslayable de coordinar sus acciones en torno a la superficie primiceria con la que nació a la vida independiente la Nación Boliviana; vale decir que partiendo de parámetros serios y confiables, el Estado Boliviano debe cuidar, esencialmente, que todos los estudiosos al respecto de las modificaciones -"per casus belli" y/o por tratados o protocolos "pacíficos"- que el amplio territorio sufrió desde la creación de la República; velando e impidiendo que "alegremente" se hagan especulaciones sobre las superficies territoriales a las naciones que nos rodean, obteniendo un registro serio, veráz y confiable, al respecto de las superficies territoriales "cedidas". De este modo se daría la insoslayable impresión de que el Estado Boliviano cuida, celosamente, porque los datos brindados por Instituciones, publicistas, escritores, geógrafos, etc., condicen con la paladina realidad, puesto que es muy triste constatar como determinados estudiosos de la materia (casos del Gral. Wilde, Escobari Cusicanqui, etc.) en cuyos datos y referencias de notoriedad nacional e internacional se deslicen crasos errores como los que ha puntualizado referentes a la ¡Puna de Atacama! que tanto Escobari Cusicanqui, Wilde, y otros, brindaron datos absolutamente errados que, en detrimento de los intereses primicerios de la Patria, llevan al engaño, al equívoco, a inexactitudes aberrantes que prestos aprovechan los muy bien informados negociadores internacionales que, sibilinamente, aprovechan estos absurdos para fundamentar sus exigencias territoriales a la República de BOLIVIA.

De todo lo dicho -arriba-, además se recomienda que el Ministerio de Educación instruya la incorporación de programas de enseñanza historiográficos de ¡verdadera! y real superficie "cedida" al vecino país del Sur - Argentina- como al beneficiado e insaciable vecino voráz del mapocho

Aún más, - dando - algunas acotaciones complementarias - a ya faccionada y puntual observación de fecha mayo 23 del presente año- inherentes al trabajo de investigación geo-histórica intitulado: "Real Superficie de la Puna de Atacama"

En lo que conciérnela mi trabajo de investigación, para prever, neutralizar, evitar y contrarrestar, eficaz, oportuna e intelectivamente, cualquier apetencia extranjera en detrimento de los intereses primicerios de la Patria, es oportuno poner en inmediata práctica las siguientes medidas:

- a) Que el Ministerio de Relaciones Exteriores sea absoluta e indefectiblemente apolítico; vale decir que la política menuda no tenga injerencia en tan delicadas funciones de índole superlativa.
- b) Que el Ministerio de Relaciones Exteriores sea elegido de una pléyade o élite de hombres - patriotas y honestos por excelencia- doctos en Derecho Internacional Público, en lo primordial y que tengan vastos conocimientos sobre toda una verídica Historia Diplomática de Bolivia, en lo principal relacionada con nuestros vecinos inmediatos, sin dejar de lado un vasto conocimiento del acontecer político ecuménico.
- c) Que para el importantísimo Servicio Exterior (Embajadores, plenipotenciarios, agregados culturales, etc, etc) solo y únicamente tengan cabida los ciudadanos más plecaros y por supuesto, doctos y duchos en problemas internacionales.
- d) Que los empleados subalternos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior sean aventajados egresados de Academias de Estudios Internacionales.

La Paz, 25 de febrero de 2000

RESUMEN

Gracias a puntuales como arduos trabajos de investigación historiográfica tanto de los territorios de autentica y primiceria propiedad de las republicas de Argentina y Chile, así como de los límites genuinos y primitivos de estas naciones con nuestra BOLIVIA como consecuencia legal del “Uti Possidetis Juris de 1810”, he llegado a la conclusión lógica como verdadera por donde se la examine, de que nuestra **¡PUNA DE ATACAMA!** “cedida”, en mayo 10 de 1889, a la ARGENTINA, tiene una superficie de NOVENTA Y CUATRO MIL KILOMETROS CUADRADOS; de ninguna manera de los tristemente consabidos por nosotros por equívocos, lamentables e irresponsables datos de algunos historiadores, geógrafos, etc., etc.- 30,000 Kms. Cuadrados que rezan y se registran en “tratados” de la Historia Diplomática de BOLIVIA, mapas, etc. que conllevan, en si, errores tan garrafales como tremendamente perniciosos y funestos, en lo primordial y fundamental para una intelectual, veráz e inconvencible defensa y conservación de nuestra heredad patria primigenia tan apetecida por la voráz e incesante ambición expansionista de nuestros cinco vecinos.

Mediante cincuenta y cuatro fojas útiles además de croquis hablados – cuyas fotocopias acompaño a esta solicitud inscrita en Derechos de Autor bajo la Resolución Administrativa N° 1-001-024 / 2000 de fecha 25 de febrero de 2000 – se demuestra este juicio apodíctico, corroborado, sin sombra de duda, por los mismísimos tratados de geografía e historia tanto de Chile cuanto de Argentina, en lo primordial.

En fuerza de lo descrito, ruego a su respetable autoridad determinar que, mediante la Sección dependiente de su despacho, SEAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS MIS DERECHOS DE AUTOR, con todas las formalidades de rigor.

DERECHOS DE AUTOR

UNIDAD DE REGISTRO

Obra registrada mediante:

Resolución Administrativa N° 1-001-024 / 2000

Título de la Obra: “SUPERFICIE REAL DE LA PUNA DE ATACAMA “CEDIDA” POR LA REPUBLICA DE BOLIVIA A LA ARGENTINA”

Titular: José Luis Roberto Bedregal Encinas

Lugar y Fecha: 25 de febrero de 2000

Firma: Pablo Aramayo Avila

Director de Derechos de Autor Servicio Nacional de Propiedad Intelectual

